



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 154/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2022063284)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento abreviado 154/2022, promovido por D. José Carlos Cruz Gil, D. Miguel Angel Lozano Carmona, D. Pedro de la Nava Bulez y D. Pedro Ramos Parejo frente a la Resolución de 5 de abril de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los mismos contra la Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Electricista, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 25 de octubre de 2022.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
PS, El Director Gerente,
(Resolución de 5 de agosto de 2015
DOE n.º152, de 7 de agosto de 2015).

CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •